



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



MUNICIPIO/ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

ANUNCIO: MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RÉGIMEN RETRIBUTIVO DE LA CONCEJALA D^a INÉS MARÍA MATEOS PÉREZ.

ÓRGANO: PLENO

FECHA: 9 de diciembre de 2025

TEXTO: PUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE N° 2025/RHU_01/000071. MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RÉGIMEN RETRIBUTIVO DE LA CONCEJALA D^a INÉS MARÍA MATEOS PÉREZ.

Tras la constitución de la Corporación Municipal para el mandato 2023-2027 se adoptó acuerdo plenario de fecha 26-6-2023, sobre la determinación de los cargos corporativos en régimen de dedicación exclusiva y/o parcial, así como su régimen de retribuciones, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 75.1, 2 y 5, 75 bis (en consonancia con lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésimo Séptima y art. 21 de la LGPE para el año 2023) y 75 ter. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 18 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, y art. 13 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Conforme a dicha normativa, el Ayuntamiento de Olivares puede tener hasta 3 cargos corporativos en régimen de dedicación exclusiva.

Actualmente, la Concejala y Delegada Municipal de Servicios Generales, Obras, Bienestar Social, Infancia y Parques y Jardines, D^a Inés María Mateos Pérez, desempeña su cargo en régimen de dedicación exclusiva, estando previsto que durante el periodo comprendido entre los días 16-12-2025 y 15-1-2026 desempeñe su especialidad profesional en el Servicio Andaluz de Salud. Esta situación temporal no obliga a realizar ninguna reorganización del equipo de gobierno, aunque sí deriva en una modificación en el régimen de dedicación, pasando a ser durante el mismo a ser de forma parcial.

Por parte del Graduado Social de este Ayuntamiento se ha emitido informe de fecha 28-11-2025 en el que se indica el coste bruto de las retribuciones a percibir por la citada Concejala en régimen de dedicación parcial.

Por todo lo anteriormente señalado, el pleno por unanimidad de los miembros que lo componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:

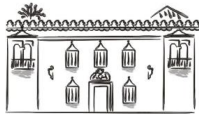
Primero.- Modificar el régimen de dedicación exclusiva correspondiente a la Concejala D^a Inés María Mateos Pérez, pasando al régimen de dedicación parcial durante el periodo comprendido entre el día 16-12-2025 al 15-1-2026, inclusive. El coste bruto de la dedicación parcial durante el periodo citado, incluido el coste de seguros sociales, es el siguiente:

CONCEJALÍA	IMPORTE BRUTO PERÍODO DEDICACIÓN PARCIAL	% DEDICACIÓN
Servicios Generales, Obras, Bienestar Social, Infancia y Parques y Jardines.. Titular: D ^a Inés M ^a Mateos Pérez	1.144,40 €	50%

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	sHbq2I9RHjaPUyK+5MwI3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	10/12/2025 14:22:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sHbq2I9RHjaPUyK+5MwI3w==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Segundo.- Modificar la situación actual en el Régimen General de la Seguridad Social durante el período comprendido entre el 16-12-2025 y 15-1-2026.

Tercero.- Acordar el incremento automático de las retribuciones señaladas en el porcentaje que eventualmente determinen las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio.

Cuarto.- Retener el crédito presupuestario correspondiente con cargo a la aplicación que corresponda que designe la Intervención Municipal.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Secretaría General, Intervención, Tesorería Municipal, así como Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos oportunos.

Sexto.- Publicar íntegramente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y fijese en el Tablón electrónico municipal y el Portal de Transparencia.

Cargo firmante: La Secretaria General

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	sHbq2I9RHjaPUyK+5MwI3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	10/12/2025 14:22:42
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sHbq2I9RHjaPUyK+5MwI3w==		

